

Ushuaia,

VISTO el expediente CC-Nº 328/2025 y Expediente Electrónico Nº 242/2025, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de equipos de bombeo completos y repuestos varios destinados a los sistemas de bombeo y dosificación de los barrios Itatí, Remontada y urbanización Valle de Andorra, dependientes de esta Dirección Provincial por la suma total estimada de PESOS CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO CON 80/100 (\$ 105.298.705,80).

Que por Resolución DPOSS Nº1451/2025 se implementa el uso de los sistemas incluidos en la SUITE GEN, utilizando GEN EXPEDIENTE autorizado mediante Decreto Provincial Nº 832/21 para la tramitación de todas las actuaciones y expedientes electrónicos en forma compatible con la actividad administrativa del Ente.

Que, mediante Disposición DPOSS Nº 638/2025 se autorizó el llamado a Licitación Privada Nº 16/2025, se aprobó el Pliego de Bases consistente en Condiciones Generales y Particulares que se agregan como Anexo I, II y se designó la Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas.

Que, mediante DISPOSICIÓN-51-2026 se rectificó los integrantes de la Comisión Evaluadora designados en la disposición mencionada en el considerando anterior.

Que con fecha 07 de enero de 2026, se efectuó la apertura de sobres, según Acta de Apertura la cual se incorpora en orden Nº 45.

Que a través de Informe ICE-3-2026, de fecha 28 de enero de 2026, la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas ha considerado: declarar desiertos los Ítems Nº 1, Nº 2 y Nº 3, establece un orden de merito y adjudica a la oferta presentada por la firma IMAF SAS CUIT Nº 30-71804190-9 y a la firma INGENIERIA 65 S.R.L. C.U.I.T 30-71486215-0, ello conforme los argumentos esgrimidos mencionados en el informe de pre-adjudicación.

Que mediante correos electrónicos que obran en orden Nº 73 y Nº 74, se solicita a las firmas pre adjudicadas mantenimiento de oferta, a lo que la firma IMAF SAS CUIT Nº 30-71804190-9 informa que mantiene su oferta, en tanto la firma INGENIERIA 65 S.R.L. C.U.I.T 30-71486215-0 informa que desiste de la misma.

Que según orden Nº 75, se solicita nuevamente intervención a la comisión evaluadora advirtiéndole que lo ofertado por la firma IMAF SAS CUIT Nº 30-71804190-9 para el ítem Nº 14 supera el veinte por ciento (20%) del precio estimado, procediendo a solicitar una mejora de oferta.

Que según orden Nº 76, obra mejora de oferta presentada por la firma IMAF SAS CUIT Nº 30-71804190-9.

Que según Orden Nº 77, mediante NOTA-DPOSS-2741-2026, la comisión evaluadora nuevamente toma debida intervención realizando la justificación pertinente.

Que según orden Nº 78, la Directora Provincial a cargo de este organismo, autoriza a continuar con el trámite de adjudicación compartiendo el criterio establecido según Informe ICE-3-2026 y NOTA-DPOSS-2741-2026.

Que según orden Nº 80, toma debidamente intervención el Director de Administración Financiera indicando que se dispone con fondos para afrontar el presente gasto.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la Licitación Privada Nº 16/2025 a la firma IMAF SAS CUIT Nº 30-71804190-9, en la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 12/100 (USD 26.662,12), tomando el valor del dólar según BNA tipo cambio vendedor del día 06/01/2026 y equivalente a la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 70/100 (\$39.726.573,70), conforme el Anexo I que forma parte integral del presente acto adquisición de equipos de bombeo completos y repuestos varios destinados a los sistemas de bombeo y dosificación de los barrios Itatí, Remontada y urbanización Valle de Andorra, dependientes de esta Dirección Provincial.

Que en virtud de persistir con la necesidad de contar con los ítems Desiertos, se considera conveniente realizar un llamado a Compra Directa según el detalle del Anexo I y conforme la reglamentación vigente.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demanda la presente contratación, imputándose a las partidas presupuestarias 2.9.6., 2.5.6., 4.3.8. y 2.7.1. de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015 y reglamentario del Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023 modificado por el Decreto Provincial N° 565/2023, Resolución O.P.C N° 17/2021 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 16/2025 a la firma IMAF SAS CUIT N° 30-71804190-9, en la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 12/100 (USD 26.662,12), tomando el valor del dólar según BNA tipo cambio vendedor del día 06/01/2026 y equivalente a la suma total de PESOS PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 70/100 (\$39.726.573,70), conforme el Anexo I que forma parte integral del presente acto adquisición de equipos de bombeo completos y repuestos varios destinados a los sistemas de bombeo y dosificación de los barrios Itatí, Remontada y urbanización Valle de Andorra, dependientes de esta Dirección Provincial.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los ítems mencionados en el detalle del Anexo I y autorizar a realizar las tramitaciones inherentes a un llamado a Compra Directa, ello conforme lo indica la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la DISPOSICIÓN-51-2026, por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 10/100 (\$ 65.572.132,10), ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto imputada a las partidas presupuestarias 2.9.6., 2.5.6., 4.3.8. y 2.7.1. de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y que la misma no efectúe observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda.

—



GEN
DPOSS

ANEXO I RESOLUCIÓN DPOSS

Impresión: 16/04/26 15:31:07
Nº de Hoja: 1
APLiPc021
Usuario: MATIAS.MANCHADO

Ejercicio: 2025 **RAF:** 26 **Tipo de Compra:** (3) Licitación Privada
PA: Nº 328 Letra E Año 2025 Ámbito 2601
Cotizan con destino a: Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitari

Nº de Compra: 16
Apertura: 07/01/26 14:30

Reng	Alt.	Insumo/Subinsumo	Descripción - Marca - Laboratorio	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unit.	Precio Total
OFERENTE	1	IMAF SAS - CUIT: 30718041909					
4	0	270010014 250	VÁLVULA DE RETENCIÓN	0,00	1,00	1.700.298,60	1.700.298,60
8	0	290060006 12	MANGUERA PARA BOMBA PERISTALTICA BREDEL 15	0,00	3,00	1.086.403,70	3.259.211,10
9	0	290060006 13	MANGUERA PARA BOMBA PERISTALTICA BREDEL APEX 20	0,00	10,00	1.243.047,40	12.430.474,00
13	0	296020003 277	Manguera para bomba peristáltica Verderflex Dura 15	0,00	10,00	1.719.430,20	17.194.302,00
14	1	250060021 1	Lubricante para mangueras Verderflex Dura 15	0,00	4,00	827.948,30	3.311.793,20
15	0	250060021 2	Lubricante para mangueras Bredel	0,00	2,00	915.247,40	1.830.494,80
Total Adjudicado al Oferente:							39.726.573,70

Declarar desiertos los ítems mencionados al pie de la presente y autorizar a relizar un llamado a Compra Directa:

REGLÓN 1 Cuerpo hidráulico de KSB Movitec VCF 90/5 B

REGLÓN 2 Bomba y motor KSB Movitec VCF 90/4 B

REGLÓN 3 Bomba y motor KSB Movitec VCF 90/5 B

REGLÓN 5 Estator NM015 01

REGLÓN 6 Estator NM015 02

REGLÓN 7 Estator NM021

REGLÓN 10 Rotor NMP5166647 para bomba Netzsch Nemo C.Pro NM CY 06/1000

REGLÓN 11 Rotor NDB4993266 para bomba Netzsch Nemo NM015BY02S12B

REGLÓN 12 Rotor B 958304 para bomba Netzsch Nemo NM021BY02S12B Unidad

